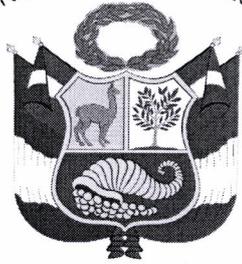


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012 -2020/SENAMHI-OA

Lima, **11 FEB. 2020**

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000553-2019-SENAMHI-SGR, de fecha 05 de diciembre de 2019, mediante el cual la Subdirección de Gestión de Redes de Observación traslada el Informe N° D000108-2019-SENAMHI-SGR-HQC, de fecha 05 de diciembre de 2019, emitido por el Especialista de Infraestructura Meteorológica o Hidrológica, Ing. Herry Quispealaya Chuquichaico, en el cual se informa que el expediente técnico elaborado por el Consultor Externo Ing. Roger Daniel Aldana Chero, cumple con los requerimientos técnicos solicitados, declarando técnicamente aprobado; el Memorando N° D000952-2019-SENAMHI-DRD, de fecha 06 de diciembre de 2019, con el cual la Dirección de Redes de Observación y Datos confirma la aprobación del expediente técnico; y, el Informe Técnico N° D000002-2020-SENAMHI-OA-FQT, de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual se remite para su aprobación el Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba", con Código Único 2354242; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; estableciendo que la autorización de la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas puede ser objeto de delegación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PCM, de fecha 02 de febrero de 2017, se declara en estado de emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales varios departamentos de nuestro país, entre los que se encontraba el Departamento de Piura, lugar de ubicación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba;

Que, mediante Oficio N° 235-2017/SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de mayo de 2017, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) presentó ante la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales, la solicitud de financiamiento por un monto de S/ 4'191,166.00 soles (cuatro millones ciento noventa y un mil ciento sesenta y seis con 00/100) para el desarrollo de actividades con cargo a los recursos del mencionado Fondo;

Que, con Oficio N° 236-2017/SENAMHI-PREJ del 31 de mayo del 2017, se presentó a la Secretaria Técnica de la referida Comisión la solicitud de financiamiento para inversiones



que no constituyen proyectos de inversión por un monto de S/ 9'506,253.00 (Nueve millones quinientos seis mil doscientos cincuenta y tres y 00/100) soles; para la implementación de actividades con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2019/SENAMHI, de fecha 31 de enero del 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos en el presupuesto institucional de SENAMHI para el año fiscal 2019, hasta por un monto de S/ 6'990,527.00 (Seis millones novecientos noventa mil quinientos veintisiete y 00/100 Soles), correspondiente a las inversiones que no constituyen proyectos de inversión para la Rehabilitación de Estaciones afectadas por el fenómeno "El Niño Costero";

Que, con fecha 24 de mayo de 2017 se registró y aprobó en el Banco de Inversiones, la Ficha Técnica de la inversión denominada "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba" con Código Único 2354242, con un monto de la inversión de S/ 362,827.36 (Trescientos sesenta y dos mil ochocientos veintisiete con 36/100 Soles), con el objeto de rehabilitar la citada Estación; y, en ese sentido, brindar información del tiempo y clima a la población;

Que, mediante Memorando N° D000098-2019-SENMAHI-OA, de fecha 31 de enero de 2019, se aprobaron las modificaciones de las 61 inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), con la finalidad de garantizar la ejecución física financiera de cada una de las intervenciones tomando en cuenta la normativa vigente que rige para la ejecución de este tipo de intervenciones, entre las que se encuentra incluida la Estación submateria;

Que, posteriormente, con Nota de Elevación N° 080-2019-SENAMHI-OA, de fecha 20 de agosto de 2019, se solicitó la modificación del monto de la IOARR Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba;

Que, en atención a los documentos precedentes, mediante Formato N° 8-C, con fechas 01 de febrero de 2019, así como 18 de julio de 2019, se registraron en el Banco de Inversiones las modificaciones del monto de la inversión de la IOARR por la suma de S/ 77, 545.00 (Setenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles) y S/ 104, 595.00 (Ciento cuatro mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Soles), respectivamente; precisándose en los mismos como costo para la ejecución de infraestructura de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba el valor de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles);

Que, asimismo, para la elaboración del expediente técnico de la obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba", se contrató los servicios del Ing. Roger Daniel Aldana Chero, a través de la Orden de Servicio N° 0000871-2019, notificada al Contratista el 02 de agosto de 2019;

Que, mediante Carta N° 015-2019-RDACH/C, de fecha 18 de noviembre de 2019, el Ing. Roger Daniel Aldana Chero presentó el Expediente Técnico "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba" con las observaciones subsanadas, en cumplimiento a los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 0000871-2019; adjuntándose para tal efecto tres (3) ejemplares originales del expediente técnico y un (1) DVD que contiene el expediente escaneado respectivo;

Que, mediante Memorando N° D000952-2019-SENAMHI-DRD, de fecha 06 de diciembre de 2019, la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD) alcanzó la Nota de Elevación N° D000553-2019-SENAMHI-SGR, de fecha 05 de diciembre de 2019, emitido



por la Subdirección de Gestión de Redes de Observación y el Informe N° D000108-2019-SENAMHI-SGR-HQC, de fecha 05 de diciembre de 2019, elaborado por el Ing. Herry Junior Quispealaya Chuquichaico, Especialista de Infraestructura Meteorológica o Hidrológica; documentos mediante los cuales se informa que se ha revisado y evaluado el expediente técnico presentado, el mismo que cumple con todos los aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia y técnicamente se declara aprobado;

Que, adicionalmente a ello, la Dirección de Redes de Observación y Datos manifestó que el Ing. Herry Junior Quispealaya Chuquichaico procedió con visar todos los folios del expediente técnico correspondiente, así como el formato original denominado "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obra";

Que, en ese contexto, mediante Informe Técnico N° D000002-2020-SENAMHI-OA-FQT, de fecha 07 de febrero de 2020, la Especialista de Ejecución en Inversiones de la Oficina de Administración, Arq. Flor Noemí Quiñones Torres, sustentó ante la Oficina de Administración que el expediente técnico de obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba", con Código Único 2354242, evaluado y aprobado por la Dirección de Redes de Observación y Datos, cuenta con la documentación pertinente para su aprobación mediante acto resolutivo y posterior registro en el Banco de Inversiones, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con un presupuesto de obra determinado al 08 de noviembre de 2019 y por un monto ascendente a S/ 34, 219.93 (Treinta y cuatro mil doscientos diecinueve con 93/100 Soles), de acuerdo a la siguiente estructura de la inversión:

Presupuesto de Obra

Costo Directo	S/ 23, 199.95
Gastos Generales	S/ 3, 479.99
Utilidad (8%)	S/ 2, 320.00
Subtotal	S/ 28, 999.94
IGV (18%)	S/ 5, 219.99
Total	S/ 34, 219. 93

Que, adicionalmente a ello, la Especialista de Ejecución en Inversiones manifestó que se gestionó, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Dirección Zonal 1, la suscripción de un Acta de Reunión de fecha 04 de febrero de 2020 con la Junta de Usuarios del Valle San Lorenzo, indicando que actualmente en el área ocupada por la estación Bocatoma Zamba no existe interferencia de los elementos planteados en el proyecto con propiedad de terceros o vía pública, perteneciendo el terreno a la Junta de Usuarios del Valle San Lorenzo; por lo que, recomendó proceder con la intervención planteada en el expediente técnico respectivo;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el expediente técnico de la obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba", con Código Único 2354242;

Con el visto de la Dirección de Redes de Observación y Datos; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 "Ley de Creación del Servicio Nacional de Meteorología del Perú – SENAMHI"; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto que crea "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública";



su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, así como en virtud a las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI-PREJ de fecha 09 de enero de 2020; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba", conforme al siguiente detalle:

Obra	Monto Presupuestal de Obra en Soles	Fecha del Presupuesto	Modalidad de Ejecución	Plazo de Ejecución
"Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba", Código Único 2354242	S/ 34, 219.93	08 de noviembre de 2019	Obra por Contrata (Suma Alzada)	30 DÍAS CALENDARIO

ARTICULO 2°.- Remitir la presente Resolución y sus antecedentes, así como el Expediente Técnico aprobado en el artículo precedente a la Unidad de Abastecimiento para que realice las gestiones administrativas correspondientes para su ejecución, en el marco de la IOARR "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Bocatoma Zamba", con Código Único 2354242.

ARTICULO 3°.- Disponer que se notifique la presente Resolución a la Dirección de Redes de Observación y Datos para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese




CYNTHIA LIZ ORMENO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

